

ÁREA SOLICITANTE

|      |       |  |  |
|------|-------|--|--|
| ÁREA | Pleno | TITULAR DEL ÁREA                                       | RESPONSABLE DE LA SOLICITUD                            |
|      |       | Pedro Antonio Rosas Hernandez<br>Comisionado Ciudadano | Ana Elizabeth Valle Mateos<br>Asistente de Comisionado |

| RENGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN  | CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES   | PARTIDA | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |
|---------|----------|------------------|--|--|---------|-----------------------------|
|         | 1        | Servicio         | Vuelo Redondo para Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández<br>GDL- CDMX<br>CDMX-GDL                  | <p><b>Itinerario:</b><br/>Guadalajara - CDMX<br/>Salida: Domingo 09 de octubre 2022 GDL-CDMX Sale a las 16:10 Horas llegando a CDMX las 17:35 Horas</p> <p><b>REGRESO</b><br/>CDMX - GDL<br/>Regresando: el día Lunes 10 de octubre 2022 CDMX - GDL: Sale a las 15:05 horas llegando a GDL 16:38 HRS</p> |         |                             |
| 1       | 1        | Servicio         | Vuelo Redondo para Karen Michelle Martínez Ramírez Secretaria Relatora de Ponencia<br>CDMX<br>CDMX-GDL | <p><b>Itinerario:</b><br/>Guadalajara - CDMX<br/>Salida: Lunes 10 de octubre 2022 GDL-CDMX Sale a las 06:47 Horas llegando a CDMX las 08:25 Horas</p> <p><b>REGRESO</b><br/>CDMX - GDL<br/>Regresando: el día Lunes 10 de octubre 2022 CDMX - GDL: Sale a las 20:15 horas llegando a GDL 21:49 HRS</p>   |         |                             |



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Civilismo  
Dirección de Administración



Dirección de Administración  
Coordinación de Recursos Materiales

Fecha: 04-10-2022  
Hora: 13:30  
Firma: Ernesto V.

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

08-oct-22

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

Fecha: 04-10-22

Hora: 11:00 hrs

JUSTIFICACIÓN:

Se llevara a cabo el día lunes 10 de octubre del presente año la Semana Nacional de Transparencia 2022 "Datos Abiertos para despejar mitos sociales y falsos debates de la gestión pública"

Sede: El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) Ciudad de México. Con Domicilio en Insurgentes Sur 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México

SOLICITA



Pedro Antonio Rosas Hernandez  
Comisionado Ciudadano

Comisionado Ciudadano

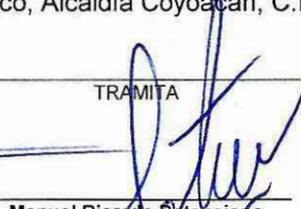
Pedro A. Rosas Hernandez

AUTORIZA



Ruth Isela Castañeda Avila  
Directora de Administración

TRAMITA



Manuel Ricardo Botenciano  
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA



Sandra Sarahí Martínez Munguía  
Coordinador de Finanzas

*Handwritten initials: R.F. + N.M.*

Memorandum No. CRH/226/2022

Guadalajara, Jalisco, a 04 de octubre de 2022

**RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION**  
**PRESENTE**

Por medio del presente le envié un cordial saludo y a su vez le informo que la **C. Karen Michelle Martínez Ramírez, Secretaria Relatora** asignada a mi ponencia, ha sido comisionada para asistir a la **Semana Nacional de Transparencia 2022 "Datos Abiertos para despejar mitos sociales y falsos debates de la gestión pública"** Que se llevará a cabo en El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) Con Domicilio en Insurgentes Sur 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México. El próximo lunes 10 de octubre del presente año.

Saliendo de Guadalajara el lunes 10 de octubre a las 06:47 horas y regresando, el lunes 10 de octubre a las 21:49 horas.

Por lo anterior, le solicito a usted se realicen las gestiones necesarias para que les sean otorgados los viáticos indispensables para acudir a dicha comisión, los cuales comprenden:

- > Alimentos *F*
- > Transporte aéreo *M.*
- > Transporte interno *F*
- > Estacionamiento en el aeropuerto *F*

**itei**  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

*Planero*

*Cuillermo*  
Dirección de  
Administración

Fecha: 04-10-22  
Hora: 10:36hd

c.c.p. Archivo  
AEVM

**Atentamente**

*[Signature]*

**Pedro Antonio Rosas Hernández**  
Comisionado Ciudadano

**itei**  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

Comisión de Seguimiento

**itei**  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de  
Administración  
Coordinación de  
Recursos Materiales

Fecha: 05-10-2022  
Hora: 16:45  
Firma: Ernesto V.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

## OFICIO DE COMISIÓN

**Memorándum No. CRH/227/2022**  
Guadalajara jalisco a 04 de octubre del 2022

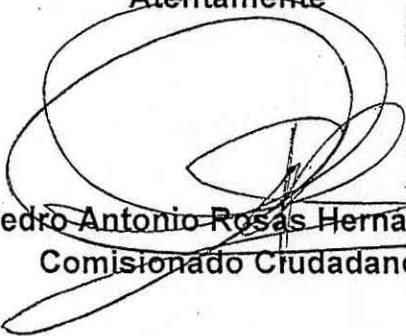
**KAREN MICHELLE MARTINEZ RAMIREZ**  
**SECRETARIA RELATORA**  
**PRESENTE**

Por medio del presente le envié un cordial saludo, mismo que aprovecho para a través del presente, **COMISIONARLA** para que asista al **Semana Nacional de Transparencia 2022 "Datos Abiertos para despejar mitos sociales y falsos debates de la gestión pública"** Que se llevará a cabo en El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) Ciudad de México. Con Domicilio en Insurgentes Sur 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México. El próximo lunes 10 de octubre del presente año.

En virtud de lo anterior, le solicito dar seguimiento a las gestiones necesarias para que le sean asignados los viáticos correspondientes, solicitados mediante memorándum número **CRH/226/2022**.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda relacionada con el presente.

Atentamente

  
**Pedro Antonio Rosas Hernández**  
**Comisionado Ciudadano**



*Muelle  
05 octubre 2022  
Recubi original  
SM are 2022*

c.c.p. archivo  
AEVM

AEROVIAS DE MEXICO, RFC AME880912I89  
 Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales  
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:  
 0000100000507442105  
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:  
 000010000050420441  
 LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392132587742  
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 07/10/2022 10:25:01  
 FOLIO FISCAL: 266EAB66-940F-5B6A-B830-911773B95372  
 FECHA Y HORA DE EMISION: 07/10/2022 10:25:00  
 TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

|  |   |
|--|---|
| DATOS CLIENTE<br>INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO<br>ITI050327CB3<br>Regimen Fiscal: 603<br>Uso CFDI: G03 - Gastos en general<br>Domicilio Fiscal: 44160 | FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO<br>IATA: 8697744<br>PNR: AXYPVY<br>PASAJERO: HERNANDEZ/PEDROANTONIO ROSAS |
|--|---|

| CLAVE SERVICIO | DESCRIPCION          | CLAVE UNIDAD | CANTIDAD | P.U.     | ObjetoImp | TASA I.V.A. | IMPORTE I.V.A. | DESCUENTO | IMPORTE  |
|----------------|----------------------|--------------|----------|----------|-----------|-------------|----------------|-----------|----------|
| 1.- 78111500   | TRANSPORTACION AEREA | E48          | 1.00     | 1,131.03 | 02        | 16 %        | 180.97         | 0.00      | 1,131.03 |
| 2.- 78111500   | TUA                  | E48          | 1.00     | 606.00   | 01        |             |                | 0.00      | 606.00   |
| 3.- 78111500   | YRI                  | E48          | 1.00     | 15.00    | 01        |             |                | 0.00      | 15.00    |

Esta Factura hace referencia a:  
 1392132587742  
 Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.  
 PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN  
 MONEDA: MXN

|          |          |
|----------|----------|
| SUBTOTAL | 1,752.03 |
| IVA 16%  | 180.97   |
| TOTAL    | 1,933.00 |

\* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

| COMPLEMENTO     | Importe | Total Otros Cargos: | TUA | 606.00 |
|-----------------|---------|---------------------|-----|--------|
| Codigo de Cargo |         | 15.00               |     |        |
| YRI             | 15.00   |                     |     |        |

SELLO DIGITAL DEL CFDI

JJOaHCbaGluu0IBKxvB5V8bq8h+Dek+mvglNIZzahkU+FeXWeBUjlpKx1rG2G5mj/dPMCOAokHCiv7UN+DZNq1HJocM19WeFXM+GqK5d+cAgIVj0sFgqm8PrI/AI0Bshjm/8IDEIZ3VN-HkwDX8PmyZtpHDXaJVLiquG+WDAo1uBITSTmeijmIH3CMEIyOrSyio1OIAyuyVQodPcOXsOMIE7Xpk7hTWpk73UOWget1IAZ0hSoVqCRK+InnVII1seplwRsh5r5mpUXa7LqWmFuQ0zpjyVGNv2sm3UrwkDWBd417oj5IyoYOAduP7wcpw13QvqYIV1cp==

SELLO DEL SAT

oQH4SvFoByDTUDkRU7i5I51yrlwUpZmkBdkW12IR9jlpRIQeOwyEnNtw1BU1+59GB/8gmygUNY5hBFYrHO5MnyyH/B4ZMXrYV5y63dQ2+UpP25SgIYzuuodZBQAsBcsVum2/4D2C05F+qhcXw65JqQdmKQH5dhJ0Bsyb1WdlkrYLBwRkSyRsOlu+dJGfGeDYwvuk4FSg2ulj7b4Ll097e+NTXcuu9EmpoVzwSAMX8nV+MMqH7NIClpz1Nuu7Bmf5UH/IH1Yp1VRHd16IF7/X46CUCSK0KNoBj|QqllTly7ghYWyMPKqvTq0hybqvcE0C8UA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|266EAB66-940F-5B6A-B830-911773B95372|2022-10-07T10:25:01|JJOaHCbaGluu0IBKxvB5V8bq8h+Dek+mvglNIZzahkU+FeXWeBUjlpKx1rG2G5mj/dPMCOAokHCiv7UN+DZNq1HJocM19WeFXM+GqK5d+cAgIVj0sFgqm8PrI/AI0Bshjm/8IDEIZ3VN-HkwDX8PmyZtpHDXaJVLiquG+WDAo1uBITSTmeijmIH3CMEIyOrSyio1OIAyuyVQodPcOXsOMIE7Xpk7hTWpk73UOWget1IAZ0hSoVqCRK+InnVII1seplwRsh5r5mpUXa7LqWmFuQ0zpjyVGNv2sm3UrwkDWBd417oj5IyoYOAduP7wcpw13QvqYIV1cp==|000010000050420441||



266



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

AEROVÍAS DE MEXICO, RFC AME880912I89
Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392132586583
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 07/10/2022 09:25:11
FOLIO FISCAL: 8B9921F4-6B07-575A-BB2D-7DBDD50E38BC
FECHA Y HORA DE EMISION: 07/10/2022 09:25:10
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

Table with 2 columns: CLIENT DATA (INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES) and PAYMENT FORM (FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO)

Main invoice table with columns: CLAVE SERVICIO, DESCRIPCION, CLAVE UNIDAD, CANTIDAD, P.U., ObjetoImp, TASA I.V.A., IMPORTE I.V.A., DESCUENTO, IMPORTE. Includes rows for TRANSPORTACION AEREA, TUA, and YRI.

Summary table with columns: IMPORTE CON LETRA, PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MONEDA: MXN, SUBTOTAL, IVA 16%, TOTAL.

\* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

Table for COMPLEMENTO with columns: Codigo de Cargo, Importe, Total Otros Cargos, TUA, Importe.

SELLO DIGITAL DEL CFDI

CHVPIOMkI8ZWUH5CzaCvtaorSLIGFVYIACc5CqBrxGbgp7+yQS6Pwhd8lqS3J+pT5xNzxKbgTzQJLcDaqL4r5ZGlgHdA4nNH...

SELLO DEL SAT

iVQoTTI7kRxCmKkFikqmeJazNSkImXcVUynghIFhNGIQuA4LZdmKCO6gyHAMPlg91hL++r5gC8sM4OFJ9L7+VyyjTo5C840...

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|8B9921F4-6B07-575A-BB2D-7DBDD50E38BC|2022-10-07T09:25:11|CHVPIOMkI8ZWUH5CzaCvtaorSLIGFVYIACc5CqBrxGbgp7+yQS6Pwhd8lqS3J+pT5xNzxKbgTzQJLcDaqL4r5ZGlgHdA4nNH...



10000



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**ORDEN DESERVICIO**

|  |            |
|--|------------|
| No. de Orden de compra o servicio                  | 136        |
| Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio | 04/10/2022 |
| Mes de suministro                                  | OCTUBRE    |

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

**INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**

|                    |  |             |              |
|--------------------|--|-------------|--------------|
| RAZÓN SOCIAL       | AEROVÍAS DE MEXICO S.A DE C.V  |             |              |
| R.F.C.             | AME880912I89   | CLAVE ITEI: |              |
| DOMICILIO          | PASEO DE LA REFORMA #243 COL. RENACIMIENTO, CUAUHEMOC CIUDAD DE MEXICO, C.P.06500. |             |              |
| AGENTE DE VENTAS   | VIA INTERNET   | TEL. / FAX: | 55-5133 4000 |
| CORREO ELECTRÓNICO | reservation@aeromexico.com   |             |              |

|                        |   |
|------------------------|---|
| PROCESO DE ADQUISICIÓN | FONDO REVOLVENTE                          |
| TIEMPO DE ENTREGA      | 1 DIA                                     |
| SERVICIO SOLICITANTE   | COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ |
| CONDICIONES DE PAGO    | PAGO TARJETA BANCARIA                     |
| EVENTO                 | PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES           |

| REGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PARTIDA | DESCRIPCIÓN   | ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS   | PRECIO UNITARIO | MONTO      |
|--------|----------|------------------|---------|---|--|-----------------|------------|
| 1      | 1        | Boleto de Avión  | 3711    | Vuelo viaje CDMX-GDL, para el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernandez.                      | Regreso: CDMX-GDL el día 10 de Octubre de 2022 a las 21:49pm.  | \$1,146.03      | \$1,146.03 |
| 1      | 1        | Boleto de Avión  | 3711    | Vuelo viaje redondo GDL-CDMX-GDL para la Secretaria relatora Karen Michelle Martinez Ramirez. | Con el siguiente itinerario:<br>Salida: GDL-CDMX el día 10 de Octubre de 2022 a las 06:47pm.,<br>Regreso: CDMX-GDL el día 10 de Octubre de 2022 a las 21:49pm. | \$1,480.59      | \$1,480.59 |

OBSERVACIONES: Se solicita la compra de los siguientes boletos de avión a la ciudad de Mexico para que asistan al evento "SEMANA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" en la Ciudad de Mexico.

|                |                   |
|----------------|-------------------|
| SUB- TOTAL :   | \$2,626.62        |
| DESCUENTO :    | \$0.00            |
| IVA :          | \$413.38          |
| T.U.A. :       | \$1,700.00        |
| <b>TOTAL :</b> | <b>\$4,740.00</b> |

CANTIDAD EN LETRA: ( CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. )

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET  
AEROVÍAS DE MEXICO S.A DE C.V

ELABORÓ

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA  
COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312.  
COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**FIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) ítemo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último aieno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto entienda la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha pactada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remanón o remanones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remanón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprendra de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y/o no cubra el monto de la sanción a la que se le haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarían notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o entorpecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolo de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET  
AERVIAS DE MEXICO S.A DE C.V

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
COMISIONADO PRESIDENTE

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ  
SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH ISÉLA CASTAÑEDA ÁVILA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

**Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.**

| #  | DESCRIPCIÓN  | ACCIONES  |
|----|--|---|
| 1  | La propuesta enviada por el participante   | Se presenta cotización del proveedor.   |
| 2  | Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.  | El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.   |
| 3  | La autorización del ejercicio de la opción   | Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.  |
| 4  | En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.                              | Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.   |
| 5  | El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.  | Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.  |
| 6  | La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.   | Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.  |
| 7  | El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.                              | <b>Número, Fecha y Monto del contrato.-</b> se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio.<br><b>Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.-</b> El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto. |
| 8  | Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. | Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.       |
| 9  | Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.  |   |
| 10 | El convenio de terminación.  |   |
| 11 | El finiquito   |   |